NOTA UOC 3 N° 58/2023

Asunción, 15 de febrero de 2023.

Señor
Abg. PABLO SEITZ ORTÍZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

En representación de la UOC N° 3, de la Municipalidad de la Ciudad de Asunción, me dirijo a Usted a fin de contestar las observaciones comunicadas por la **DNCP** a través de sicp@dncp.gov.py, las mismas guardan relación con el procedimiento para la Obra denominada como **CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN LAS MÁRGENES DE ARROYOS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - ID N°421.421**

CONTESTACIÓN UOC 3

RETENCION de fecha 13/02/2023 - ID N° 421.421 - CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN LAS MÁRGENES DE ARROYOS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN

1. **Sección:** Condiciones Contractuales

Situación: Anticipo para las MIPYMES
Descripción: El art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado o en caso de no aplicar, se solicita remitir la justificación correspondiente.
Comentario: Se solicita ajustarse a Circular DNCP N°02/2023, vigente desde el 05/01/2023.

Respuesta: Con relación a la observación, aclaramos que el presente proceso ha sido remitido a la DNCP para su verificación en fecha 08/02/23 tal como se aprecia en la siguiente captura:

CONTRATACIONES PÚBLICAS

Nro. Expediente	301281
Fecha de Solicitud de Verificación	08-02-2023
Estado del Llamado	Retenido

y en la misma ya se contempla el **Anticipo financiero** desde el envió a verificación, por lo que consultamos; si el mismo no correspondería a lo estipulado en la ley N° 7050/23

Diana Cabrera
Jefa UOC 3
Municipalidad de Asunción

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL

II. DATOS DEL LLAMADO			
Descripción	CONSTRUCCION DE MUROS EN LAS MÁRGENES DE ARROYOS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO	Lugar de Entrega de Oferta	MCAL LOPEZ 5556 BLOQUE A 2DO PISO UOC3
Detalle	CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN LAS MÁRGENES DE ARROYOS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO	Fecha de Entrega de Oferta	09-03-2023 09:00
Nombre del Contacto	DIANA CABRERA		
Email del Contacto	uoc3asu@gmail.com	Lugar de Apertura de Oferta	MCAL LOPEZ 5556 BLOQUE A 2DO PISO UOC3
Teléfono del Contacto	0210610803	Fecha de Apertura de Oferta	09-03-2023 09:30
Cargo del Contacto	JEFA	Subasta a la Baja Electrónica	No
Forma de Adjudicación	Por Lote	Duración del Contrato	Hasta Recepción Definitiva
Garantía de Mantenimiento de Oferta	5	Restricciones	
Tipo de Garantía	Póliza de Seguros o Garantía Bancaria	Observaciones	NINGUNA.-
Monto Total	20.365.652	Usuario de Alta	1875271-1866
Forma de Pago	Contra Certificación	Fecha de Alta	01-11-2022
Anticipo %	20	Usuario de Modificación	gbarreto
Lugar de Consulta	SICP (Res. DNCP N° 5695/19 - Art 24°)	Fecha de Modificación	13-02-2023
		Expensas	No

www.contrataciones.gov.py

2.

3. **Sección:** Datos de Licitación

Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario: en EETT se observa "... VEHÍCULOS PARA LA FISCALIZACIÓN El Contratista deberá poner a disposición del Fiscal de Obra durante toda la jornada de trabajo de 1 (una) camioneta pickup doble cabina, con chofer, para el traslado de la sede central de la Municipalidad a la Zona de Obra y viceversa, haciéndose cargo de todos los gastos (incluidos el mantenimiento, combustible, repuestos, ..." Solicitamos una justificación del porque el mencionado requisito (camioneta pickup doble cabina) es indispensable para participar de la licitación.

Respuesta: conforme ha justificado el área técnica del proyecto, dicho requisito es indispensable a los efectos de que el fiscal de la obra pueda movilizarse en coordinación con la empresa adjudicada para realizar la verificación del avance de las obras, esto teniendo en cuenta que la obra será ejecutada en diferentes puntos de la ciudad de Asunción por lo que se considera importante contar con el vehículo. Dicho requisito no se considera limitante, por lo que se solicita sea aceptada dicha justificación.

4. **Sección:** Datos del SICP

Situación: Carga de ítem/subitem

Descripción: Se solicita que los bienes/servicios requeridos en los subitems sean cargados como ítems, atendiendo a que no permite determinar el costo real de cada bien/ servicio. Se solicita utilizar los códigos de catálogos correspondientes a cada bien/servicio.

Comentario: Los bienes/servicios/obras deben poseer códigos de catálogos específicos, a fin de evitar ambigüedades o confusión para la elaboración correcta de la oferta.

Respuesta: con relación a este punto, cabe aclarar que el proceso no contempla el desglose por sub-ítem y que los mismos poseen los códigos de catálogos correspondientes al trabajo de obra a ser ejecutada, por lo que el oferente podrá

Diana Cabrera
Jefa UOC3
Municipalidad de Asunción

cotizar cada ítem correctamente previa lectura de las especificaciones técnicas en la cual se especifican ampliamente cada ítem requerido.
En importante mencionar que la Resolución DNCP 1930/13 expresa cuanto sigue: los códigos de catálogo son series numéricas estandarizadas que contienen una descripción genérica de los bienes, obras servicios y consultorías, por lo que; se procedió a codificar los ítems de acuerdo a la descripción genérica o similitud de la obra que es la de construcción de muros.

5. **Sección:** Documentos del SICP

Situación: Justificación Deficiente del Contrato Abierto
Descripción: Se observa que la justificación remitida respecto a la utilización de la modalidad contrato abierto no se adecua a los lineamientos establecidos en la normativa legal vigente. Se solicita sea subsanada tal deficiencia.
Comentario: En la Justificación no indican la normativa vigente de contrato abierto.
Respuesta: se remite justificación con la indicación de la Normativa Vigente.

6. **Sección:** Documentos del SICP

Situación: No remiten autorizaciones
Descripción: Conforme al objeto del llamado, se solicita remitir las autorizaciones correspondientes (Planos, MADES, permiso municipal).
Comentario: Observamos que remiten documentos referentes al seguimiento de proyecto, y no la autorización del mismo. Solicitamos a la convocante remitir la autorización correspondiente.
Respuesta: esta convocante ha remitido los planos y el permiso municipal; además la constancia de trámite ante el MADES; con respecto a este último documento, nos comprometemos a enviar dicho documento finiquitado en la etapa de adjudicación, atendiendo a que el mismo no perjudicaría en el seguimiento y publicación del llamado.

7. **Sección:** Documentos del SICP

Situación: No se previó Objeto de Gasto
Descripción: Se solicita incluir en el PAC el objeto de gasto correspondiente y necesario para todos los bienes/servicios requeridos a fin de realizar una correcta imputación y remitir el CDP.
Comentario: En las EETT se observa "... Cuando la mezcla sea preparada fuera del local de la obra, el hormigón deberá ser transportado para el local de servicio en camiones apropiados, dotados o no de hormigoneras. El suministro del hormigón deberá ser regulado de modo que el hormigonado sea hecho continuamente, a no ser cuando sea retardado por las operaciones propias del hormigonado..."EL alquiler no es contemplado en el objeto de gasto 520
Respuesta: con relación a este punto, cabe aclarar que dentro de las especificaciones técnicas están establecidas los métodos o detalles de los trabajos a ser ejecutados por la empresa que resulte adjudicada.
Es decir, que el oferente es el que debe contar con el equipo para la ejecución de los trabajos, el llamado no contempla el alquiler de los mismos ya que; lo que se contrata es el servicio de una empresa que reúna las condiciones técnicas, económicas y legales para la construcción de muros.
Para ello se establecen los criterios de Evaluación en cuanto a capacidad en materia de equipos y en la misma se requieren que la empresa participante cuente con un listado de equipos necesarios para la ejecución de la obra.

Diana Cabrera
Jefa UOC
Municipalidad de Asunción

Los mismos pueden ser de la propiedad del oferente o en situación de alquiler, pero por parte del oferente participante, por lo que no corresponde que la Convocante discrimine el alquiler de los equipos ya que eso sería una erogación por equipos que forman parte de los criterios de evaluación tal como se aprecia en el PBC.

Capacidad en materia de equipos
Requiere Revisión

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos M
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en • 1 (una) Retroexcavadora; • 2 (dos) camiones volquete de 6 metros cúbicos; • 1 (un) equipo minicargador; • 2 (dos) Compresores mínimo de 80 HP, 59 KW; • 2 (dos) martilletes neumáticos; • 2 (dos) Hormigoneras mínimo de 90 lts. **La maquinaria minima presentada por os oferentes no deberán estar**

Por lo expuesto anteriormente, hechas las modificaciones y correcciones que corresponden, solicitamos respetuosamente la verificación de las mismas y posterior difusión en el portal, atendiendo la gran importancia de contar con una empresa que se encargue de las necesidades más urgente en cuanto a obras de contención en la ciudad de Asunción que sería de gran impacto y beneficio para la ciudadanía en general.

Atentamente

Sra. Diana Cabrera Portillo, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3